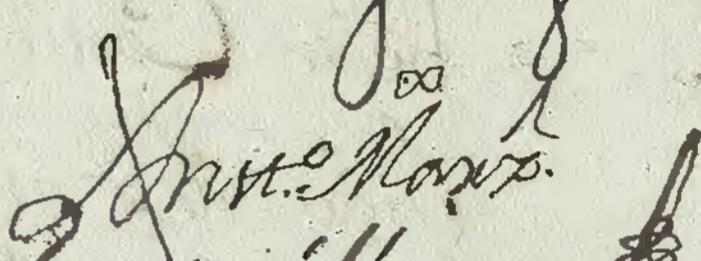
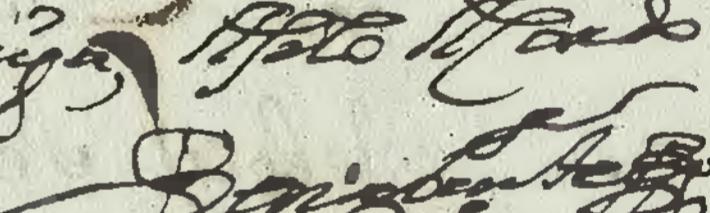


Ches al que se le han repartido las sumas de mil
duer Caueras viendo Casar mantener mucha
mas por lo q. se cunsumos A.D.S. Contarmos asen-
dida beneficiar. parq. Conviugacion Swifiction
atienda atia. Jura pre tenion correspondiendo
Oido de Bileida la sponcion deganado que se ha
verca a D.S. ministrando del que acuerdaron
Oido del S. paseo al Conslog. se daemos a
un año. Copiando de D.S. este favor queda
do pidiendo a su Divina Maj. leg. en su modo
102 Grandera do. 

Onf d^e 18 decem^r 1738 =

inf de 18 acordó
que el Señor
Jesucristo nombreado
el Señor
conocido como Señor Jesucristo que salió
a Departir de este Señor Jesucristo
Tir. Dogla = " " 

En la revisión y cumplimiento del Decreto de 28. R.
bendito visto y reconocido los dos artículos que se encuentran en el anterior Memorial; hallamos que el artículo de Biberda ha excedido en un trámite al del esparrago que es lo que podemos informar a S.S. y lo haremos =

Joseph de Plaza

Clementina di Anne
Casanova

~~Onf del 8 de m d 1738~~

Conf del 8 de enero de 1738.-
que dhoz Yea dorez se celeban a Informes en lo que
se Contento de la Precio de Otra Cantidad Separada de
que en el Tiempo q. Compró al Señor de Vizcaya. Sin perju-
icio de lo q. se ha de pagar a q. q. de los Intereses q.
dejó de pagar